AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

DON MIGUEL BERBEL GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

C E R T I F I C O: Que conforme a lo dispuesto en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, el procedimiento de elaboración de la *Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otros servicios conexos* del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, ha sido sometido a consulta pública previa a través del portal de Transparencia del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria por plazo de 15 días, desde el periodo de tiempo comprendido entre el 16 de mayo y el 6 de junio de 2024, ambos inclusive, a los efectos de recabar la opinión de sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma reglamentaria, así como acerca de las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. Todo ello, a los efectos de incrementar la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de normas reglamentarias.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, expido el presente certificado con el VºBº del Sr. Alcalde en Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AYUNTAMIENTO Rincón de la Victoria

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/07/2024 14:27:15	EXPEDIENTE :: 2024006345 Fecha: 15/05/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL